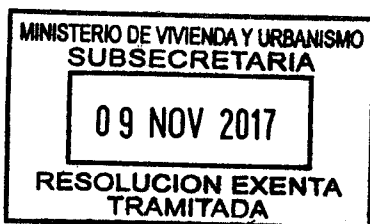


OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011, A LAS 92 FAMILIAS DEL PROYECTO "GENESIS PEÑAFLOR", DE LA COMUNA DE PEÑAFLOR, DE LA REGIÓN METROPOLITANA/



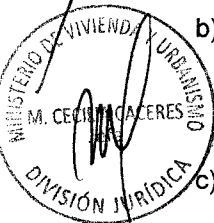
SANTIAGO, **09 NOV 2017** HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° **013059**

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 6.685 (V. y U.), de fecha 11 de septiembre de 2013, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva, sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de mayo del año 2013, entre los que se encuentra el grupo "Migrado 174 Los Magnolios", compuesto por 92 familias, de la comuna de Peñaflor, Región Metropolitana;
- d) El Ord. N° 11.558, de fecha 15 de septiembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, en que solicita asignación directa de subsidio para financiar obras del proyecto "Génesis Peñaflor", de la comuna de Peñaflor;
- e) El Ord. N° 650, de fecha 23 de octubre de 2017, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que otorga opinión favorable respecto de la solicitud expuesta en el Oficio citado en el Visto e), precedente, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, las personas del grupo "Migrado 174 Los Magnolios", de la comuna de Peñaflor, compuesto por 92 familias, código en el sistema informático Umbral N° 84469, del Proyecto "Génesis Peñaflor", fue beneficiado por el Programa Habitacional regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), según la Resolución Exenta identificada en el Visto c), en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional.
- b) Que la solicitud de recursos adicionales señalada en el Oficio citado en el Visto d), responde a una reevaluación de los costos originales del proyecto junto a la contratación de las obras, producto del aumento de valores de construcción, respecto al análisis que se realizó inicialmente, cuando obtuvo su calificación condicional el año 2011.
- c) Que el SERVIU de la Región Metropolitana, aprueba y avala el monto de la solicitud para el proyecto "Génesis Peñaflor", código en sistema informático UMBRAL N° 133871, mediante Informe Fundado de Recomendación, de septiembre 2017, firmado por el Director de SERVIU y por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda, ambos de la Región Metropolitana.



- d) Que, mediante Informe EP SERVIU Proyecto FSEV-CNT "Génesis", comuna de Peñaflor, de fecha 07 de septiembre de 2017, el Jefe del Departamento de Estudios (S) del SERVIU de la Región Metropolitana, ratifica la solicitud de Asignación Directa, haciéndose responsable de la pertinencia, cubicación y de los montos de las partidas presentadas en el presupuesto, a través del Oficio citado en el Visto d).
- e) Que mediante el Oficio citado en el Visto e), la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional recomienda técnicamente la solicitud, señalando que en general los precios presentados en el presupuesto de la empresa constructora, aprobado por el SERVIU de la Región Metropolitana, se encuentran dentro de los valores del mercado utilizados para el tipo de obras.
- f) Que, conforme lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario un financiamiento adicional para las familias que integran el grupo "Migrado 174 Los Magnolios", del proyecto "Génesis Peñaflor", de la comuna de Peñaflor, Región Metropolitana, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase directamente subsidios habitacionales adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, para las obras del proyecto "Génesis Peñaflor", de la comuna de Peñaflor, por los montos que se indican en la siguiente Tabla:

CÓDIGO GRUPO	GRUPO	CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	MONTO APROXIMADO POR FAMILIA SUBSIDIO ADICIONAL (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL (UF)
84469	Migrado 174 Los Magnolios	133871	Génesis Peñaflor	92	469,24	43.170,17

2. Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes a **43.170,17** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

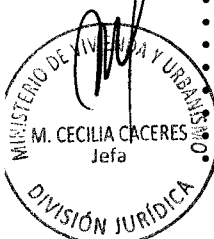
JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



CAROLINA CHIANG V.
Abogada

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
- SEREMI MINVU METROPOLITANA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



M. CECILIA CÁCERES
Jefa